

(diciembre 4)

Archivo Central

83

Concejo de Bucaramanga

Por el cual se crean unos puestos y se señalan las asignaciones para los empleados municipales en la vigencia fiscal que principia el primero de enero de 1935.

-----00000-----

El Concejo de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA :

Artículo 1º.- A partir del primero de enero de 1935, créase una plaza más de Médico para el Hospital de Caridad y otra de Barrendero de las calles de la ciudad.

Artículo 2º.- Para la vigencia fiscal que principia el primero de enero de 1935, los sueldos mensuales de los empleados municipales, serán los siguientes:

CONSEJO MUNICIPAL.

Secretario	\$ 110-00
Portero-Escribiente	\$ 50-00

ALCALDIA MUNICIPAL.-

Oficial Mayor	\$ 90-00
Tres (3) Escribientes, cada uno	\$ 70-00
Repesador de la Casa de Mercado	\$ 50-00
Repesador del Mercado de " La Concordia "	\$ 20-00
Oficial de Estadística Municipal	\$ 60-00
Portero-Escribiente, con funciones de Inspector de la campaña contra la hormiga	\$ 50-00

INSPECCION DE TRANSITO.-

Inspector de Tránsito	\$ 120-00
Secretario	\$ 80-00
Inspector de Vehículos	\$ 60-00

PERSONERIA MUNICIPAL.-

Personero	\$ 150-00
-----------------	-----------

POLICIA MUNICIPAL.-

Un Agente de Primera Clase	\$ 50-00
Vinte (20) Agentes de Segunda Clase , cada uno	\$ 40-00

TESORERIA MUNICIPAL.-

Tesorero	\$ 150-00
Secretario	\$ 90-00
Escribiente	\$ 70-00
Ayudante de la Tesorería	\$ 50-00

CONTRALORIA MUNICIPAL.-

Contralor	\$ 140-00
Secretario	\$ 80-00
Comisario de Censo	\$ 50-00

PLAZA DE FERIAS Y CARREO DE CARNES.-

Administrador de la Plaza de Ferias y Matadero de Ganado Menor	\$ 40-00
Dos Choferes para los Camiones del servicio de Acarreo de Carnes, cada uno	\$ 50-00
Cuatro Camioneros para el mismo servicio, cada uno ...	\$ 40-00

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES.-

Secretario de la Dirección	\$ 80-00
Siete Guardaparques, cada uno	\$ 40-00
Administrador del Matadero de Ganado Mayor	\$ 50-00
Encargado del Reloj Público	\$ 8-00
Cuatro Barrenderos de calles, cada uno	\$ 25-00

EDUCACION PÚBLICA.-

Cuatro Maestros de Escuelas, Nocturnas, cada uno.....	\$ 20-00
Visitador Municipal de Educación Pública	\$ 60-00
Tres Polizones de Escuelas Urbanas, cada uno	\$ 40-00
Profesor de Artes y Labores Manuales de las Escuelas...	\$ 40-00

TALLER DE ARTES Y LABORES MANUALES.-

Directora	\$ 70-00
Subdirectora	\$ 50-00
Celadora-Profesora	\$ 35-00
Once Profesores, cada uno	\$ 25-00
Portera	\$ 20-00
Encargado del aseo de las Escuelas Urbanas	\$ 25-00

JUZGADO MUNICIPAL.-

Juez	\$ 180-00
Secretario	\$ 100-00
Oficial Mayor	\$ 80-00
Escríbiente	\$ 70-00
Portero	\$ 50-00

CARCELES.-

Celador de la Cárcel de Hombres	\$ 25-00
Celadora de la Cárcel de Mujeres	\$ 15-00

HOSPITALES Y ASILOS.-

Síndico General de Beneficencia	\$ 80-00
Secretario	\$ 50-00

Cinco Médicos del hospital, cada uno	\$ 70-00
Diez y seis Hermanas encargadas de la Administración del Hospital, cada una	\$ 18-00
Sueldo del Capellán del hospital	\$ 40-00
HIGIENE Y SANIDAD.-	
Secretario de la Comisión Sanitaria	\$ 60-00
Veterinario Municipal	\$ 150-00
Cuatro Inspectores de Higiene, cada uno	\$ 2.50
Dos Choferes para los Camiones del servicio de aseo de la ciudad, cada uno	\$ 50-00
Dos Camioneros para el mismo servicio, cada uno ...	\$ 40-00
-----000-----	

Expedido en Bucaramanga, a cuatro de diciembre de mil nove-
cientos treinta y cuatro.

El Presidente del Concejo,

El Secretario,



Presidente
Alcalde
Alcalde

ALCALDIA MUNICIPAL.

Bucaramanga, Diciembre siete de mil novecientos
treinta y cuatro.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

El Alcalde Municipal,

El Secretario de la Alcaldía,



José M. Morel

Gobernación del Departamento.

DESPACHO DE HACIENDA

Bucaramanga, Diciembre 11 de 1934

APROBADO

Pedro Alfonso Narvayo

El Secretario de Hacienda,

Tomás Gómez